

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, Diciembre 15 de 2020. Se informa a la señora Juez que el Dr. JOHN JAIRO MEJIA GRAND presentó escrito mediante el cual informa que renuncia al nombramiento de partidor dentro del presente proceso sucesorio. Sírvase proveer.


FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, diciembre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020)

INTERLOCUTORIO: 1221
PROCESO: Sucesión Intestada
DEMANDANTE: HERMES ORLANDO IBÁÑEZ HERNANDEZ
CAUSANTE: JOSE FABIO HERNANDEZ BARRETO
RADICADO: 2017-00392-00

Verificada la solicitud presentada por el Dr. JHON JAIRO MEJIA GRAND, mediante la cual informa que renuncia a la designación efectuada dentro del proceso de la referencia, se **REQUIERE** a las partes para que dentro del término de tres (3) días designen un partidor que reúna los requisitos legales.

Advirtiéndose que, si las partes no hicieren la designación oportunamente, o el propuesto no recibe la aprobación del Despacho, se hará el nombramiento de oficio, en aplicación a lo dispuesto por el artículo 608 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

<p>JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado N° 133 del 18 de diciembre de 2020.</p> <p> FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ Secretario Ad Hoc</p>
